

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon.

Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde.

Se publica los Mártes y Viénes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los coresponsales que daremos á conocer.

Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año I.

Leon 1.º de Setiembre de 1882

Núm. 27

IMPREDITACION

Hace muchos dias, es decir, mucho antes de que se publicara en la *Gaceta* la Real orden que declara responsables criminalmente á los Eclesiásticos que autoricen matrimonios de reclutas disponibles, antes del transcurso de dos años, mandamos á la redaccion de nuestro periódico, y no se ha insertado por abundancia de material el siguiente artículo:

La práctica de las cosas nos ha hecho comprender, que la prohibicion absoluta de contraer matrimonio á los reclutas disponibles durante dos años que contiene la vigente ley de reemplazos; no solo afecta á la moral y al movimiento y desarrollo de la poblacion, sino que lleva el luto y el desconsuelo á muchas familias y causan males que es muy posible no se hayan previsto al dictar aquella disposicion.

No es discutible que la edad de veinte á veintidos años, que comprende la prohibicion de contraer matrimonio á todos los españoles, á quienes no alcanza la suerte del servicio activo, pues, que todos son reclutas disponibles, es la edad de las pasiones, sin que este impulso natural, alcancen á contenerle las leyes de reemplazos.

Consiguiente á esto los jóvenes de esa edad, que quedan en su pueblo, cometen deslices que no es posible evitar sin que puedan repararlos con el subsiguiente matrimonio, por más que quieran contraerle los reclutas arrojando la responsabilidad, y convengan en él sus familias; pues los Párrocos no se prestan á autorizarle; de aquí el llanto, el desconsuelo de las que se ven en este caso, y el fundado temor, de que el transcurso de dos años, no haga variar la voluntad del recluta.

Y aun no es esta la peor de las consecuencias, es la más inmediata, sin que las leyes humanas alcancen á remediarlo; que viven despues así ilícitamente muchas personas, que no vivirían, sino fuera lo absoluto de la prohibicion.

Los casos que esto produce, llegan á un extremo mayor, porque un recluta disponible en el artículo de la muerte, quiere contraer matrimonio para legitimar la prole, y el Párroco no autoriza la celebracion de aquél, porque además que sabe que las leyes obligan á todos despues que se publican en los periódicos oficiales, tiene la prevencion de sus superiores gerárquicos, en el *Boletín Eclesiástico* de esta provincia de 18 de Marzo del año próximo pasado.

Comprendiendo sin duda, alguna parte de los inconvenientes que dejamos apuntados, se ha dictado una Real orden por el Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Julio último, que publica el *Boletín oficial* de la provincia del propio mes, que ha dulcificado tanto la pena del soldado y del recluta que contraen matrimonio, castigada en anteriores disposiciones con servir en el ejército disciplinario de Ceuta

el resto de su empeño y dos años de recargo; limitándola, á dos meses de arresto en las prisiones militares más próximas á la residencia del recluta.

Es decir, nada en comparacion de los males que puede producir y está produciendo en muchas familias, la prohibicion absoluta de contraer matrimonio y la oposicion de los Párrocos á autorizarlos.

No censuramos á aquellos Sacerdotes porque hay una ley que les prohíbe y un periódico oficial eclesiástico que les recuerda la prohibicion.

Creemos que los Reverendos Prelados, debieran fijar su ilustrada atencion en lo que es objeto de este artículo y acudir al Gobierno, si no se creen autorizados para remediar el mal en otra forma, porque el mal existe, y es de más transcendencia de lo que se cree.

No entramos á apreciar si es ó nó conveniente que una ley de reemplazos venga á alterar lo que disponen nuestras leyes pátrias, respecto á la edad de poder contraer matrimonio; tampoco emitimos nuestro parecer respecto á si hace bien ó nó el Párroco que se opone á autorizar matrimonios en los casos apuntados, pero vemos desde luego la impremeditacion en el mero hecho de corregir al recluta que se casa; sin ocuparse del Párroco que precisamente ha de casarle, ni comunicar por otra parte al ministerio respectivo para que dé las órdenes á los Prelados á fin de que no casen los Párrocos, todo lo que revela que en estas disposiciones como en otras hay, cuando menos, impremeditacion.

Ahora vemos, que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia reforma ó adiciona el Código penal por medio de una Real orden, uno de cuyos considerandos, ha dado lugar á las reclamaciones que todos sabemos, por parte de algunos Reverendos Prelados. Diciendo la prensa que había sido denunciado el *Boletín Eclesiástico* de Ávila, lo cual si fuera cierto, sería un disparate juridico, porque el artículo 21 de la vigente ley de imprenta, bien claramente exceptúa de la denuncia á los *Boletines Eclesiásticos*, como á otras publicaciones periódicas de su índole. Cuando éstas delinquen se procede como determinan las leyes sobre responsabilidad de los funcionarios públicos.

No es nuestro ánimo terciar en la cuestion que por parte de la prensa se debate, con motivo del considerando, que dice así:

«Considerando: que derogada en parte aquella ley por el decreto del Ministerio Regencia, de 9 de Febrero de 1875, restableciendo en el matrimonio canónico los efectos civiles y encomendando su celebracion á los Párrocos, éstos han venido á sustituir á los Jueces municipales en su calidad de celebrantes.»

Más desde luego aseguramos, que el Eclesiástico que administra un Sacramento, obra impulsado y necesita atender y apreciar ciertas circunstancias en que pueden hallarse los que contraen, que no puede nunca equipararse al Juez lego, que no hace más que autorizar con su presencia un contrato, sin que perturben su ánimo casos de conciencia.

Mas no es, repetimos, nuestro objeto, terciar en esta cuestion, sino insistir, despues de la pu-

blicacion de la espresada Real orden, en que la prohibicion absoluta de contraer matrimonio los reclutas, y sobre todo el declarar responsables criminalmente á los Eclesiásticos que los autoricen, no se ha meditado, en nuestro humilde parecer, tal como exige lo delicado de la materia.

Prohibidos estaban y no se si lo están, los matrimonios en la clase de alféreces, tambien lo han estado, los de los empleados subalternos, y á nadie se le ha ocurrido sin embargo, hacer responsable al Párroco ó Eclesiástico que autorizase tales matrimonios.

En buen hora, que al recluta se le imponga esa pena de dos meses de arresto, que no es proporcionada, ni á la responsabilidad que se le impone al que autoriza, que despues de todo, no es tan criminal, como el que delinque, ni guarda proporcion semejante pena con los incalculables males, que puede causar esa prohibicion absoluta sin escepciones, que mediten, que mediten los legisladores de Real orden, que nosotros solo vemos *impremeditacion* y solo *impremeditacion*.

COMO TODO

Recordarán nuestros lectores y muy particularmente los interesados, que en la *Gaceta* de 2 de Enero último, apareció un Real decreto que puso en movimiento á casi todos los abogados de la Nacion, creando un Cuerpo de Liquidadores del Impuesto de derechos reales; pero con tanto entusiasmo, con tanta premura por parte de su *celeberrimo* inventor, que en seguida se abrió el oportuno concurso, señalando tan brevísimo término, exigiendo tal lujo de documentacion y era tanta la urgencia con que debían proveerse los cargos á que nos referimos, que puede decirse, que conmovió al país, pues estuvo á punto de agotarse el papel sellado, se cruzaron cartas y recomendaciones á millones, se hicieron viajes á la Corte y sacrificios inmensos por parte de algunos jóvenes que habían terminado la carrera de abogado para proveerse del título, que cuesta lo que todos sabemos, muchos llegaron tarde.

La mayor parte de los aspirantes, considerando que la perentoriedad del término no les consentia legalizar las copias, presentaron los títulos y credenciales originales, contando que al mes los recogerían. Otros muchos fiados en sus títulos y antecedentes, en los que fundaban justas y legítimas esperanzas de conseguir una liquidacion de las buenas, renunciaron posiciones ventajosas, en el concepto que la provision de las plazas, iba á ser rápida y perentoria: pero ¡Oh, desengaño! ¡Oh sarcasmo! para tan ilustrada clase, han pasado ocho meses, y el Sr. Camacho, tan

fresco, porque suponemos, que habrá ido á baños este verano. Si muchos han sido perjudicados en gran escala, que tengan paciencia.

Esa juventud estudiosa, porvenir de la patria, que recoge el primer desengaño de haber confiado en la formalidad de un ministro; que estudie más, y aprenda á distinguir lo que vá de un fusionista á otro mortal, y que esperen á ver si un día, su costosa carrera, sus legítimos derechos profesionales sirven de más, que les han servido hasta la fecha, ¿y es esto serio? *Como todo.*

Las dimensiones de nuestro periódico no consienten publicar íntegro el manifiesto ó declaraciones del Sr. Serrano Duque de la Torre; pero como no queremos privar á nuestros lectores de esta noticia política, les diremos que en sustancia, dice dicho ilustre señor, que ratifica lo que dijo en 1875, es decir que es partidario de la constitucion de 1869, que apoyó al Sr. Sagasta desde su advenimiento al poder, creyendo que todas sus soluciones serian en sentido liberal; pero que al verle fluctuar, ha conferenciado con él, y éste le ha prometido obrar en tal sentido, que si lo hace así, él ha hecho propósito de vivir apartado de la política, porque en su edad, solo apetece tranquilidad y reposo, y no le pondrá obstáculos, más en otro caso, se pondrá al frente del partido liberal dinástico, porque los hombres públicos se deben á su patria.

No hacemos por hoy comentarios.

Lo hemos dicho diferentes veces y volvemos á repetirlo.

Es muy triste decir que habiendo empleados en el Municipio, encargados exclusivamente de hacer cumplir las Ordenanzas, tengan los redactores de los periódicos que ocuparse de asuntos que no hablan muy alto en favor de aquellos.

La travesía del Conde de Rebolledo se ha convertido en un infecto muladar, donde muchas *aves nocturnas* van á depositar lo que en casa les estorba, dando lugar á las protexas de algunos vecinos que nos ruegan hagamos presente este hecho en nuestro periódico.

Item más: los artefactos destinados para recoger las inmundicias, recorren todas las noches las calles de esta poblacion, dejando en su camino un ancho reguero que satura la atmósfera de miasmas que pueden dar margen á enfermedades cuyo desarrollo sea muy funesto,

Y como lo que denunciarnos se repite un día y otro, la salubridad pública, ya que nó las justas quejas de los que sufren sus consecuencias, reclaman una pronta y enérgica medida.

Sentimos ser eco de estos clamores; pero bien sabe el Ayuntamiento que cuando lo merecen ensalzamos sus acuerdos.

Segun dice un periódico, el gobernador de Sevilla no ha podido disponer de suficientes trabajos en que ocupar á diez y siete jornaleros de Escañuela, provincia de Jaen, que fueron trasportados gratis por el ferro-carril á aquella capital.

Aquí de lo que hemos dicho antes de ahora: ¿qué se hace con esos trabajadores?

¿quién los mantiene? la caridad pública. ¿Cómo vuelven á su pueblo? en el coche de San Francisco.

¡Qué prevision tan admirable la del decreto que ordenaba la conduccion gratuita al punto en que se creyera que habia trabajo, y no la vuelta, sinó encuentran trabajo!

De La Libertad.

En el último Consejo de Ministros se acordó definitivamente la division territorial en distritos electorales, cuyo decreto verá la luz pública en la *Gaceta* del martes ó miércoles próximos.

Ayer publicó la *Gaceta* los reales decretos admitiendo la dimision al gobernador de Salamanca D. Miguel Fernandez Valmaseda, y nombrando para Salamanca al ex-diputado D. José Lopez de Castilla, para Tarragona á D. Joaquin de Posada Aldaz y para Leon á D. Enrique de Mesa.

Ayer ha tomado posesion del cargo de Abad de la Real Colegiata de San Isidoro de esta ciudad el Sr. D. Remigio Gonzalez, párroco de la Iglesia de la Santísima Trinidad en la Villa de Sahagun.

Le enviamos nuestra más cumplida enhorabuena, no dudando que con la erudicion que posee y de que ha dado tantas puebas, dirigirá con santo celo la reglar orden de San Agustin que merecidamente se ha confiado á su custodia.

Han fallecido en San Feliz de Torio nuestro consecuente y querido amigo don Cayetano Cuervo Arango y en esta ciudad, D.^a Dolores Trigo de Santos; acompañamos á sus familias en su justo dolor, y les deseamos pronto consuelo.

CRONICA GENERAL

De nuestro corresponsal:

MADRID 30 DE AGOSTO.

El suceso del día, es el manifiesto hecho por el Sr. Duque de la Torre, declarándose partidario de la Constitucion de 1869 y de la formacion del gran partido liberal-monárquico, extraña conducta que ha venido á traer la perturbacion en las filas del partido fusionista.

Ya no cabe duda alguna; las profecías se han cumplido en un todo; cuanto anunciaron los corresponsales de Biarritz, respecto á los principios que alentaban al Sr. general Serrano, no fué pura fantasía de las oposiciones, ni sueño absurdo de los disidentes.

El Duque contra su costumbre se ha desembozado, y de sus declaraciones resulta que ya no es fusionista; que ya no es amigo de Sagasta; que quiere llegar más lejos que el mismo Moret. Ya puede ir en compañía de *El Imparcial* y de Montero Rios á las inexploradas regiones de la Monarquía democrática.

El primer efecto causado en el campo de la fusion por las declaraciones del Sr. Duque de la Torre, ha sido de estupefaccion y espanto; despues han venido el aturdimiento y los temblores espasmódicos; luego se han mirado los unos á los otros sin conocerse..... y por último han roto á hablar con voz balbuciente. Más en las conversaciones de todos ellos se nota desde luego, el recelo y la desconfianza.

La formacion de la izquierda dinástica se les aparece como un coloso, y por más esfuerzos que hagan por combatirle no lograrán conseguirlo. ¿Imprime el Sr. Sagasta á la política un tinte liberal y hace una crisis para que puedan ir á la fusion más fácilmente elementos democráticos? Pues el general Serrano continuará tranquilamente su vida de aislamiento, aunque apoyando en el Senado, cuando su voto sea necesario la política liberal. ¿Prosigue su camino el Sr. Sagasta aliado á los centralistas y practicando la política que éstos le aconsejan? Pues la izquierda dinástica se formará poco despues de la reapertura de las Cámaras, y la base, el eje, el centro, la direccion y jefatura de la izquierda, será el Duque de la Torre.

De política exterior, los últimos partes recibidos, anuncian que el convenio militar anglo-turco se llevará á cabo; esta noticia ha producido muy mal efecto en Turquía donde la mayoría de los musulmanes no oculta sus simpatías por Arabi.

Respecto á operaciones, los ingleses continúan sus preparativos para el ataque general de los arabistas.

Los egipcios que de resultados de la batalla de Mahuta se les suponía desbaratados y desalentados, tomaron anteayer la ofensiva y atacaron á las tropas enemigas establecidas en Kasain.

De este combate solo se tienen detalles por telegramas ingleses; segun estos «los arabistas fueron rechazados con numerosas pérdidas y once cañones.»

A última hora se ha recibido un parte manifestando que en el mar Rojo se han notado ya tres casos de cólera. La gravedad de la noticia, está bien manifiesta.

Con este motivo se ha encargado á los directores de Sanidad de los puertos, que establezcan la mas rigurosa vigilancia. Mañana publicará la *Gaceta* una real orden declarando súcias las procedencias de aquel punto.

La anunciada combinacion de gobernadores se ha visto confirmada hoy en el periódico oficial.

Para la provincia de Salamanca ha sido nombrado el ex-diputado á Cortes Sr. Lopez de Castilla. El Sr. Posada Aldaz marcha para Tarragona y el Sr. D. Enrique Mesa á la de Cáceres.

Dice La Correspondencia de España.

Oído á la caja. ¡Buena ocasion de lucirse!

Se confirma que en el próximo otoño va á celebrarse en esta córte una asamblea de todas las ligas de contribuyentes de España. En ella se discutirán las siguientes conclusiones:

1.º Que declaren ilegal el cobro de toda suma que, por la estension arbitraria que pueda darse á los cupos y á las tarifas, esceda de las cantidades votadas en la anterior legislatura en concepto de contribucion territorial é industrial.

2.º Que la cifra de los impuestos de consumos, la sal y el timbre, se reduzca á las cantidades que se asignaron en el presupuesto anterior al vigente.

3.º Que se declare ilegal y punible el penetrar en el domicilio y renistrar libros, papeles y demás documentos sin prévio mandato judicial.

4.º Que se disminuyan los gastos de los departamentos ministeriales hasta llegar á la nivelacion de los presupuestos, en presencia de los ingresos reducidos á que se refieren los párrafos anteriores.

Y 5.º Hacer indicaciones convenientes con objeto de procurar se verifiquen construcciones civiles en las comarcas donde la escasez de las cosechas ocasiona la miséria.»

UN CASO VERGONZOSO

El *Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños*, ha publicado en su número último el tristísimo relato de un suceso recientemente

ocurrido en Madrid; triste por el suceso que lo motiva, y mas triste aun por sus consecuencias.

A principios del año corriente falleció en esta córte una pobre italiana de las que buscan su subsistencia con un organillo, que las autoriza á llamar á las puertas de la caridad. Un hijo suyo, niño de diez años, su constante compañero en la peregrinacion de la pobre mujer, acompañó piadosamente el cadáver hasta el cementerio; presencié las escasas ceremonias con que la beneficencia parroquial dá tierra á los que no disponen de bienes de fortuna, y despues, solo en Madrid, sin nadie á quien volver la vista, el pobre huérfano pensó en su padre y sus hermanos residentes en Italia, y sin pararse á meditar en las dificultades de su empeño, resolvió marchar á su pátria, y tomó la carretera de Aragon.

La Guardia civil cortó su viaje y le hizo retroceder á Madrid, el niño estaba necesariamente indocumentado y fué conducido al Saldado y á su *pátio de los micos*, deshonra de la administracion española; enfermó gravemente y pasó á la sala de presos del Hospital; restablecido, y con un traje completo que le facilitaron personas piadosas, volvió á la cárcel, donde los barateros del pátio le despojaron de él; y un poco más tarde fué puesto en libertad, y se encontró nuevamente sin documento alguno y sin tener á quien recurrir.

Volver á emprender la marcha hubiera sido volver á caer en manos de los guardias, volver á visitar la cárcel, volver á encontrarse entre la vida y la muerte en un hospital, juntamente con los mayores criminales.

El niño Nicolás Fosque tuvo la fortuna de recordar quiénes eran las personas que le habían socorrido en su desnudez, acudió á ellas, y hoy se encuentra recogido en la Sociedad protectora.

Ahora bien; ¿qué derecho tienen las autoridades para convertir la cárcel en refugio de criaturas no acusadas de delito alguno? ¿En virtud de qué disposición se exigen documentos que acrediten su personalidad á un niño de diez años, cuando hasta las cédulas, de carácter más tributario que fiscal, no se entregan á los que cuentan ménos de catorce años? Averigüa la nacionalidad del niño, ¿cómo no se avisó al cónsul de Italia para que se hiciera cargo de él?

Hoy por hoy, la situacion del niño ha mejorado; gracias á la Sociedad protectora, se encuentra recogido, vestido y alimentado.

La caridad se ha encargado de él.

Pero ¿basta esto?

El niño Fosque tiene familia en Italia y desea volver á su lado: la administracion española está en deuda con él y debe satisfacerla.

La ley ha consignado los derechos de los niños; que no sea letra muerta la ley.

Y haga el Gobierno que el niño no pueda decir, de regreso á su pátria, que aquí se encarcela sin razon y se castiga sin justicia, sinó á lo sumo, que si se cometen errores en la administracion, hay grandeza para sentirlos y voluntad para remediarlos.

EXTRANJERO

ALEJANDRÍA, 28.

En vista de que se ha recrudecido en Siria la agitacion anti-cristiana, la corbeta de guerra española *Tornado* irá á Beyrout y Jaffa para amparar en caso necesario á los españoles de Siria y Palestina. Se ha preferido este buque á la *Cármén* por ser de más andar y de menos calado, y por lo tanto más á propósito para aquellos puertos.

PARIS, 30.

Ha producido muy mal efecto la severidad desplegada por el gobierno inglés en la censura de los despachos telegráficos acerca de la guerra espedidos por los corresponsales de los periódicos que se hallan en Egipto, sobre todo si se tiene en cuenta que dichas noticias no puede

utilizarlas el enemigo, hallándose como se halla incomunicado con el resto del mundo desde que fué cortada por los ingleses la vía terrestre por la Siria, que era la única comunicacion telegráfica de que se servía Arabi para enviar y recibir despachos de Asia y Europa.

A los cónsules generales de las potencias en Alejandría se les sigue permitiendo que telegráfen en cifra á sus respectivos gobiernos, pero como se ejerce rigurosa censura en los despachos de Puerto-Said é Ismailia á Alejandría, resulta que los cónsules no pueden enterarse con facilidad de lo que pasa en el verdadero teatro de la guerra.

LÓNDRES, 30.

El Sr. Duque de Albani está gravemente enfermo.

ALEJANDRÍA, 29.

Arabi dirigía el ataque de Kasasin el 28 de este mes, con ocho batallones y doce cañones.

El general Wolseley tenía cuatro batallones con cinco cañones.

La caballería que envolvió los arabistas los derrotó.

Todo el ejército del general Wolseley va hácia adelante.

CONSTANTINOPLA, 30.

Lord Dufferin tuvo ayer una entrevista con Said-bajá sin resultado concreto para el convenio militar entre Turquía é Inglaterra.

NUEVA-ORLEANS, 29.

La fiebre amarilla se ha declarado en la provincia de la Florida.

YOKOHAMA, 28.

El gobierno Japonés amenaza con declarar la guerra á Corea si ésta no le da todas las satisfacciones que pide.—*Fabra*.

VARIEDADES

Se habla de *iras* de LA LEGALIDAD ¡cómo olvidan los hombres de la fusion, ó mejor dicho hacen que se olvidan para que se olviden los demás, de sus tropelías y desafueros! Despues que salvando por todo despojaron á quien les vino bien de su propiedad legítima, adquirida con su influencia, con su dinero, a la sombra de las leyes, de las garantías constitucionales despues de ser vencido algun fusionista en noble lucha; consintió que le atasen de piés y manos á su contrinca, para recoger, como el sabueso recoge una piltrafa, que de lástima se le arroja aquello que no pudo lograr, por los medios dignos y legales; ¿y para qué? Para no acordarse más de los intereses que se le confiaban; despues de todo esto llaman *iras* de LA LEGALIDAD á la menor alusion á su pasada conducta.

Felizmente nosotros no saldremos de la órbita que nos hemos trazado, y esplicamos bien claramente, en nuestro primer número. Si así no fuera ¡Qué de cosas! ¡Qué de episodios! Si fuéramos á hacer historia restrozpectiva.

En tiempo de la eleccion, no hubo en los abusos tasa, vinieron á la fusion lo peor de cada casa; y no solo de seglares, ni de gente macarena, que se echaron á la arena, hasta con ropas talaes.

Hay en la Robla un *Adriano* y un *Bardon* en Cerecedo, que al mismo Martin Lutero, darian treinta y la mano, y hubo un *Nuño*, ¡desleal! del que por temor, no habló; porque digo ¡guarda *Pablo!* no me sorprenda el Fiscal.

DICHOS DE HOMBRES Y MUJERES CELEBRES

El Maestro de primeras letras, y no el cañon será de hoy más el árbitro de los destinos del mundo.—*Lord Brouchamp*.

No hay peores tiranos que los esclavos, ni hombres más soberbios que los salidos de la nada.—*Lamartine*.

En casi todas las conmociones populares hay dos especies de hombres; unos son los que las promueven, otros los que se aprovechan.—*Napoleon*.

Si yo hubiese asistido al Consejo del Creador cuando formó la naturaleza humana, le habria aconsejado que pusiera las arrugas en los talones.—*Ninón de Lenclós*.

Ninguna mujer os tratará con más descorresta que la que os considere como demasiado enamorado para abandonarla; su virtud menos que su orgullo, la hace intratable.—*Ninón de Lenclós*.

Las mujeres bonitas, gustan de ser recordadas; las feas, de ser consideradas; las viejas, de ser consultadas y respetadas; las inteligentes de ser celebradas y admiradas; todas de ser lisongeadas.—*Mme. de Arconville*.

Cuanto más superiores seamos, con tanta mayor moderacion nos deberemos conducir.—*Filipo Rey de Macedonia*.

Los modales corteses y amables, son perpétuas cartas de recomendacion para los Jefes que las emplean.—*Isabel de Castilla*.

GACETILLA

El Sr. Camacho ha sido agraciado por el Presidente de la República Francesa, con el gran cordon de la Legion de Honor.

Hasta en Francia se reconoce el talento de D. Francisco en el terreno de las contribuciones.

Merceda tenía esta distincion en cambio de la *Gran Cruz* que nos ha echado encima con sus proyectos económicos.

* * *

Dice un periódico que no se ha visto *petardo* mayor, que el que estalló noches pasadas en Madrid en el Mercado de la plaza de la Cebada.

Si señor; yo conozco otro mucho mayor: el que dió la fusion á los constitucionales (q. e. p. d.)

¡Este si que fué *petardo!*

* * *

Los ministros han celebrado su llegada á la Corte con un banquete, en el cual, segun *La Correspondencia*, reinó la más franca expansion.

Bien hecho. Y á los postres se hablaría de los jornaleros que piden limosna en Andalucía.

* * *

En Alcañiz (Teruel) se han eclipsado Por *mor* de un empleado

A quien harían falta segun creo

Para viajar con ellas de recreo,

¡Pesetas ciento veinte mil! Deleite

Causa pensar, señor, tanta osadía!

Ya ustedes ven que es la nacion hoy día

Una balsa de aceite.

* * *

El Municipio de Andujar en vista de la aflictiva situacion porque atraviesan los jornaleros de aquella infeliz comarca, ha apelado al recurso de repartirlos por espacio de cincuenta dias, entre las clases mejor acomodadas.

Propongo que se manden dos docenas de estos infelices á cada uno de los ministros, con la obligacion de mantenerlos hasta que caiga esta patenál situacion.

Y así comprendiendo al punto lo que es trabajo y miseria ó reforman los impuestos para que nadie padezca, ó cansados de la carga abandonan las carteras.

* * *

El Sr. Albareda ha vuelto á manifestar sus deseos respecto á abandonar el Ministerio.

Hé aquí un ministro que siempre hace todo lo contrario de lo que dice.

Habla de la dimision
que presentár se propone;
más yo saco en solucion
que cada vez que lo expone
se pega más al sillón.

* * *
CANTARES

Calle de la Amargura
llaman á España
y creo que este triste
nombre le cuadra:
son los ministros
los que comen y viven,
y el pueblo el Cristo.

Se dice que Albareda
dijo muy sério
que pronto dejaría
su Ministerio.
¡Ay! que no fuese
realidad lo que ha dicho
ya tantas veces!

La situación que rige
dicen que es buena,
y yo no digo nada
que en contra sea;
más lo que veo
es que no nos han dado
nada de bueno.

* * *
EL MOLINERO Y EL POLLINO

FÁBULA

El molinero Anton, persona honrada,
De mediana fortuna y algo viejo,
Vivía en una aldea retirada
Donde formaba parte del Concejo;
Y aunque sábio no era,
Los más sábios seguían su consejo.
Más se le puso á Anton en la mollera
Que un forzado pollino que tenía

Trabajaba muy poco cada dia
Llevando en sus asnales
Lomos, no más que dos ó tres costales,
No contando con esto suficiente
Para pagar jornales
Y hallarse en la vejez debidamente.
«No por mi fé, le dijo un dia al pollino,
Irás tan descansado hasta el molino.
Has de llevar diez sacos por lo menos
Y juro que estarán bastante llenos.
Y aunque decirlo mucho me lastima,
Además de los diez iré yo encima.
Y poniendo por obra el pensamiento,
Con los diez sacos le cargó al jumento.

Caminando iba Anton á toda prisa,
Que era cosa de risa
El ver los verdascazos que arrimaba
Al infeliz pollino que sudaba,
Cuando este ya cansado
En el camino se cayó. ¡Cuitado!
Decía el buen Anton ¡pobre mi hacienda
Cuando este mi borrico á ella no atienda!
Y al mirar que el jumento no se alzaba,
Ayuda en trance tal Anton clamaba.
¡Pero porrazo, dijo el Sr. Cura
que á la sazón llegaba con premura,
Si le cargas con mas de lo que puede,
De lo que te sucede
Tú te tienes la culpa. No seas bolo,
Con peso regular cárgale solo
Y llegará al molino
Y no se quejará tan buen pollino!

Y ahora á Camacho digo yó: Vucencia
Es buen economista; hombre de ciencia;
Sirve para ministro, no lo niego,
Y esto lo vé Señor, aun el mas ciego.
Pero si dá en firmar contribuciones
Por ver en el Tesoro mas millones,
Y nos agovia con la accion del Fisco,
Y á uno impone recargos y á otro embarga
¿Como quiere vucencia D. Francisco
Que no reviente el pueblo con la carga?

* * *
Dice nuestro apreciable colega *La Crónica*,
que le *buscamos la lengua*. Conste, que cuando
venimos al estadio de la prensa, la saluda-

mos cortés y cariñosamente; y en el primer número nos llamó ya noveles, ¡que eso fuera cierto! despues, ni una sola vez la hemos nombrado, sino para contestar á sus alusiones.

Los Sres. Suscritores de fuera de la capital se servirán hacer el pago del primer trimestre en la Administracion de nuestro periódico en Leon, calle del Pozo, núm. 8, al Administrador don Manuel Martinez; ó á nuestros encargados en cualquiera de los puntos siguientes:

PONFERRADA.—D. Valentin Ortiz.
SAHAGUN.—D. Gil Mantilla.
MURIAS DE PAREDES.—D. Francisco Fernandez Garcia.
RIAÑO.—D. Manuel Alonso Buron.
LA BAÑEZA.—D. Victoriano de la Fuente.
CISTIENA.—D. Gabriel Reyero
BOÑAR.—D. Félix Barrio.
VILLAFRANCA.—D. Francisco Siso.
VALENCIA DE D. JUAN.—D. José Radillo.
ALMANZA.—D. Tomás Díez Novoa.

CULTOS

- Viernes, San Gil, abad, San Lepo, San Lupo, abogado de males de garganta y San Arturo.
- Sábado, San Antolin, mártir patrono de Palencia y Medina del Campo y San Estéban.
- Domingo, Nuestra Señora de la Consolacion y Correa, San Columbiano, patrono de Carriñena, Santa Serapia y San Ladislao.
- Lunes, Santas Cándida, Rosa y Rosalia.

El dia 3 la Congregacion del Sagrado Corazon de Jesús celebra la Comunion general en la capilla de Santo Martino á las siete de la mañana con Misa rezada, plática y cánticos.

Tambien este dia la Cofradía del Santo Rosario, sita en la parroquia de Santa Marina, celebra la funcion mensual. A las cinco y media de la tarde se rezará el Santo Rosario con Letanía y Salve cantadas, seguirá la plática y se terminará con la procesion dentro del templo para ganar la indulgencia plenaria que está concedida á los hermanos de esta piadosa Corporacion.

ANUNCIOS

DON RESTITUTO RAMOS URIARTE, Alcalde constitucional de Leon:

Hago saber: Que por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, se celebrará subasta en su Sala de Sesiones el 24 de Setiembre próximo á las once de su mañana para adjudicar al autor de la proposicion más ventajosa, la obra de construccion ó asiento de una acera en el borde derecho de la calle de Ordoño II.

El tipo para la admision de las proposiciones, que se harán por escrito, con arreglo al siguiente modelo, es el de 14 379 pesetas 27 céntimos y se presentarán acompañadas del documento que acredite la consignacion en Depositaria de una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo en garantía de la subasta.

El presupuesto y condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Municipalidad.
Leon 28 de Agosto de 1882.—R. Ramos.

MODELO DE PROPOSICION:

D. N. N. vecino de... con cédula personal número..... Enterado del presupuesto y condiciones para la obra de construccion ó asiento de una acera en la calle de Ordoño II se comprometo á ejecutarla por la cantidad de..... Acompaña el documento que acredita la consignacion exigida por las condiciones.
Fecha y firma.

SE VENDEN LAS FINCAS QUE EN TÉRMINO Sde Quintana de Raneros y Villaverde de Arriba, posee la Testamentaria de D. Pedro José de Cea. En Leon Calle del Cid núm. 7 y en la Notaria de Don Cirilo Sanchez, se dará razon. 3-2

En la Cuesta de Carbajal núm 4, se componen toda clase de máquinas, por el acreditado ajustador Juan Blanchar.

En la Imprenta y librería de este periódico se hallan de venta los libros siguientes:

Diccionario latino-español timológico; Curso de latinidad y gramática latino-española, por Raimundo Miguel.
Diccionario latino-español, por Balbuena
Idem de la lengua castellana, por Barcia
Idem id. por Campano
Gramática latina, por Araujo
Idem id. Nebrija
Prælectiones Theologicæ, por Perrone (4 tomos)
El Catequista (Orador, por Planas (2 tomos)
Aparato Bíblico, por Lamy
Catecismo de San Pio V. latin y castellano
Idem de Parrocos
Arte explicado ó gramático perfecto
Prácticas de visitar á los enfermos y ayudar á bien morir, por Centellas
Oficio Parvo á la Santísima Virgen, en latin y castellano
Imitacion de Cristo por Kempis
El n e s de María y Ejercicio cotidiano
Ancoras de Salvacion—y del Cristiano
Camino Recto = Visitas á la Santísima y á la Virgen.
Manual de Meditaciones, por Villacastin
Oracion y meditacion por Fray Luis de Granada
Breviario Romano en 8.º (2 tomos)
Idem id. en id. (1 tomo)
Idem id. de bolsillo
Semana Santa
Manual de Sacramentos
Diurnos en 32.º, rúbrica.

Silabarios.—Libros Segundos.—Manual de Don Toribio Garcia.—Amigo de los Niños.—Fábulas de Samaniego.—Catecismo Histórico por Fleuri.—Gramática castellana por Quirós.—Aritmética por Don Genaro del Valle.—Martinez de la Rosa.—Páginas de la Infancia.—Cuentos Morales.—Perla Poética.—Plutarco de los Niños.—Guía del Artesano.—Miscelánea de Documentos Varios.—Geografía por Paluzie.—Geometría por id.—Atlas Geográfico por id.—Lenguaje de España.—Procesos litografiados.—Coleccion de muestras de Iturzaeta.—Idem de car-

teles por Florez.—Instruccion primaria por Arce.—Catecismo explicado por Mazo.—Manual de Agricultura por Oliván.—Doctrina explicada por los P.P. Escclapios—Vida de Santa Genoveva.—Cuentos del Pastor por D. Cayetano Collado.—Epítome de Gramática castellana por la Academia.—Sistema métrico decimal.—Cuentas ajustadas de pesas y medidas. Juanito por Parravicini.—Catecismo de Doctrina cristiana por Astete.—Caton de San Casiano.—Platiquillas de Aurelio.—Manual completo de Sacristanes.

Historia general y particular de España por Rivera.—Retórica y Poética por Rios.—Autores latinos. (tomo 2.º)—Psicología por Monlau.—Fisiología é Higiene por Perez Minguez.—Geografía por Ibo y Alfaro.—Aritmética y Algebra por Moya.—Geografía por Palacio.—Diccionario de la Niñez por Carrillo.—El libro de Oro de los Niños por Muñoz y Gaviria.—Retórica y Poética por Mondan.—Historia de la Antigüedad por Máximo Duncker.—Obras selectas del Maestro Fray Luis de Leon.—Vida y aventuras del esudero Marcos de Obregon.—Poesias selectas de D. Luis de Gongora y Argote. Ensayos Literarios por Emilio Castelar.—El Teatro por dentro por Eduardo Saco.—El gran libro de los Oráculos por A. Merlin.—Galería Humorística—Más cuentos para reir.—Historia de Bertoldo. Bertoldino y Cacaseño.—El Secretario Universal.

Legislacion y Diccionario indicador de la Renta Timbre del Estado.—Impuesto de cédulas personales.—Libro manual de pesas y medidas para toda España.—Manual de caza, pesca y uso de armas.—Guía de consumos 10.ª edicion.—Novisimos impuestos á las contribuciones industrial y territorial y sobre los alquileres.—Guía de quintas 10.ª edicion de Marzo de 1882.—El Mentor de la niñez: máximas en verso de moral y urbanidad.—Manual de enjuiciamiento criminal.—Idem de los Fiscales Municipales.—Idem del Juicio de Desahucio.

LEON:—1882

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS